



PROVINCIA SANTO DOMINGO
AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
“En Uso de Sus Facultades Legales”

Resolución No.03-2022.

Considerando: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

Considerando: Que mediante comunicación ASDE-SG-853-20-24, fue solicitado por el Señor Alcalde, Lic. Manuel Jiménez, a través de la Secretaria General Lic. Jehimy Núñez, la venta de chatarras ubicadas en los patios y talleres de Estación III, Los Mameyes, Santo Domingo Este, en fecha 19 de mayo de 2021.

Considerando: Que fue apoderada la Comisión Permanente de Equipo y Transporte de la solicitud de incluir en la agenda la aprobación de la venta de chatarras ubicadas en los patios y talleres de Estación III, Los Mameyes, en fecha 10/06/2021.

Considerando: Que el Presidente de la Comisión Permanente de Equipo y Transporte convocó a los miembros de esta Comisión, a los fines de que realizaran una inspección a los equipos a subastar detallados en la relación enviada, situados en los patios y talleres de Estación III, Los Mameyes, Santo Domingo Este.

Considerando: Que en esta inspección se pudo constatar que casi en su totalidad estos equipos pueden ser calificados como chatarra, por el estado de deterioro en que se encuentran.

Considerando: Que el vehículo Ficha MN-01, marca Jhon Deere, modelo 670C, año 2000, chasis DW670CX583565; el vehículo Ficha MN-02, marca Mitsubishi, modelo MG500, año 1993, chasis 5G000304 y el vehículo ficha PC-01, marca Jhon Deere, modelo DW544HX, año 2002, chasis 583628, los tres sean vendidos mediante pujas en el proceso de subasta.

Considerando: Que es facultad del honorable Concejo de Regidores decir sobre el asunto, indicado precedente.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

Vista: La Ley No.163-00 Sobre la división territorial de Santo Domingo

Vista: La comunicación ASDE-SG-853-20-24, fue solicitado por el Señor Alcalde, Lic. Manuel Jiménez, a través de la Secretaria General Lic. Jehimy Núñez, de fecha 19-05-2021.

-Sigue al Dorso-

-Viene del Adverso-

Visto: El apoderamiento de la Presidencia del honorable Concejo de Regidores, de fecha 10-06-2021.

Visto: El informe de la Comisión Permanente de Equipo y Transporte, de fecha 15/07/2020.

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como en efecto aprobamos, la venta en pública subasta de chatarras ubicadas en los patios y talleres de Estación III, Los Mameyes, Municipio Santo Domingo Este, como sigue:

No.	Fichas	Placas	Marca	Modelo	Año	Chasis
1	CA-04		Isuzu	KB	2001	JAATFS69H27101515
2	CAC-02		Chana	SC1022DBN	2002	LSCBB13D8FG801177
3	CA-38		Nissan	Frontier	2007	JN1CHGD22Z0744440
4	CA-43	EM00083	Nissan	CVRULCFD22NW NWAFL	2007	JN1CHGD22Z0082826
5	CA-48		Nissan	Frontier	2011	JN1CHGD22Z0100790
6	CRP-01		Hino		1987	JHBFE1758H2S10257
7	CV-22		Volkswagen	26-310	2004	9BWBE72S15R500890 *
8	MN-01		Jhon Deere	670C	2000	DW670CX583565
9	MN-02		Mitsubishi	MG500	1993	5G000304
10	PC-01		Jhon Deere	DW544HX	2002	583628
11	CCL-01		Mercedes Benz	2423K	2009	9BM693386AB669735
12	CCL-04		Mercedes Benz	2423K	2008	9BM6933869B627392
13	CCL-05		Mercedes Benz	2726K	2011	9BM693388CB784177
14	CWS-01		Mercedes Benz	2726K	2010	9BM693388BB732023
15	CWS-03		Mercedes Benz	2726K	2011	9BM693388BB737479
16	CWS-05		Mercedes Benz	2726K	2010	9BM6933888BB748677
17	LCL-03		Mercedes Benz		2012	9BM958074CB792429
18	CP-67		Hino	FD3WE	1991	11333
19	CP-69		Mack 4600	International	1999	1M2K195CXXMO12426
20	W02		Mercedes Benz	2726K	2010	9BM693388BB738050 *
21	Ficha 16		Nissan	AUPGLCFDD2IM WL	2017	3N6GD12S72K858074 *
22	CV		Daihatsu	Delta	2007	JDA00V11800075154

-Sigue al Dorso-

-Viene del Adverso-

Segundo: Aprobar, como en efecto **aprobamos**, Que el vehículo Ficha MN-01, marca Jhon Deere, modelo 670C, año 2000, chasis DW670CX583565; el vehículo Ficha MN-02, marca Mitsubishi, modelo MG500, año 1993, chasis 5G000304 y el vehículo ficha PC-01, marca Jhon Deere, modelo DW544HX, año 2002, chasis 583628, los tres sean vendidos mediante pujas en el proceso de subasta.


Tercero: Aprobar, como en efecto **aprobamos**, Que todas las chatarras a que hace referencia este informe y que pueden ser subastadas, son las contenidas en la relación anexa, enviada mediante la comunicación ASDE-SG-853-20-24, solicitado por el Señor Alcalde, Lic. Manuel Jiménez, a través de la Secretaria General Lic. Jehimy Núñez, en fecha 19-05-2021, depositadas en la Secretaría del Concejo de Regidores.

Cuarto: Aprobar, como en efecto **aprobamos**, enviar la Resolución aprobada al efecto, con la relación de los chasis y especificaciones de las chatarras subastadas a la Dirección General de Impuestos Internos, DGII, a los fines de que las matrículas correspondientes a los chasis de las referidas chatarras (vehículos) según corresponda, sean canceladas y descargadas del Registro a nombre del Ayuntamiento Santo Domingo Este, además, instruir a la Consultoría Jurídica del ASDE, que se abstenga de emitir certificaciones correspondientes a dichas chatarras, con la finalidad de evitar su posible circulación vehicular o la expedición de nuevas matrículas por parte de la Dirección General De Impuestos Internos, DGII.

Quinto: Aprobar, como en efecto **aprobamos**, que sea publicada en un medio de circulación nacional, la Venta en Pública Subasta de las chatarras ubicadas en los patios y talleres de Estación III, Los Mameyes, Municipio Santo Domingo Este, cuyas ofertas sobre precios serán presentadas en sobres cerrados, indicando que podrán ser presentados desde el día ____ hasta el día ____.

Sexto: Remitir, como al efecto **remitimos**, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).


LIC. FRANKLIN A. MARTE
Presidente del honorable Concejo
Municipal del ASDE




LICDA. ADALGISA GERMAN MARRERO
Secretaria del Honorable Concejo
del ASDE

